



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 04 de Junio de 2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-48340-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Julio del corriente año.

Que en el número de orden 14 obra Nota Fundada N° 318/2026.

Que en orden 15 obra intervención mediante la cual el Sr. Secretario Administrativo Legal-MBCJ, autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 27/2026 RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”, N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 274/26.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2026 – RAF 109, para la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 27/2026 - RAF 109 y el Pliego de Bases y Condiciones, que forman parte de la presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 25 / 26.-

MBCyJ
MS

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2026

Pieza Administrativa N° 48340 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 04/06/26 Apertura: 11/6/2026 10:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y PARTE DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA UBIC USHUAIA POR UN PERIODO DE DOCE MESES

Comentario: *Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23,, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y			
>>	servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas MENSUAL para las siguientes dependencias:	12.00
	1-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Dirección: GÜIRALDES N° 576 - 1er y 2do PISO)			
	2-DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL (Dirección: GÜIRALDES N° 576 - PLANTA BAJA)			
	3-DEPOSITO (Dirección: VITO DUMAS N° 120)			
	4-DIRECCIÓN DE COMEDORES (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 3 CASA 28)			
	5-REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (Dirección: GOBERNADOR CAMPOS N° 1465)			
	6- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (Dirección: LOS CAUQUENES N° 1088)			
	7-SECRETARIA DE DISCAPACIDAD GOBERNADOR PAZ N° 2360			
	8-DIRECCIÓN GENERAL RESIDENCIAS DE CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 1 CASA 1)			
	9-DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE DERECHOS USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 3 CASA 19)			
	10-DIRECCIÓN GENERAL CUIDADOS FAMILIARES ALTERNATIVOS (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 2 CASA 11)			
	11-DIRECCIÓN GENERAL RESIDENCIAS DE CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 2 CASA 8, 9 Y 10)			
	12-REGISTRO ÚNICO DE ADOPTANTES (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 2 CASA 8, 9 Y 10 - PLANTA BAJA)			
	13-DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE CUIDADOS USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 3 CASA 20 21 Y 22 - PLANTA BAJA, 1er y 2do PISO)			
	14-DIRECCIÓN CENTRO INFANTIL INTEGRADO "AMANDA BEBAN" (Dirección: GOBERNADOR PAZ N° 1773)			

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2026

Pieza Administrativa N° 48340 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 04/06/26 **Apertura:** 11/6/2026 10:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y PARTE DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA UBIC USHUAIA POR UN PERIODO DE DOCE MESES

Comentario: *Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23,, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
15-	DIRECCIÓN CENTRO INFANTIL INTEGRADO "LOS ENANITOS" (Dirección: FACUNDO QUIROGA N° 2651)			
16-	DIRECCIÓN CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR JOSE (Dirección: SALOMON N° 217)			
17-	CENTRO DE ACTIVIDADES Y HOGAR DE DIA "YAVEN TARENGHS" (Dirección: KUANIP N° 1395)			
18-	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD (Dirección: SAN MARTIN 657-659)			
19-	SUBSECRETARIA DE GENERO Y DIVERSIDAD (Dirección: BEAUVOIR 1625 - INTEVU XIV CASA 116) VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2026

Pieza Administrativa N° 48340 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 04/06/26 **Apertura:** 11/6/2026 10:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y PARTE DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA UBIC USHUAIA POR UN PERIODO DE DOCE MESES

Comentario: *Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23,, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia
Forma de Pago:	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DEL 01/07/2026.
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA SEGÚN DTO. 674/11.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	EL 11/06/2026 A LAS 10:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Flete a Cargo:	DEL PROVEEDOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO II

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N.º 25 /2026.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 027/2026.-

“Contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Julio del corriente año”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º OBJETO

Contratación de servicio de saneamiento mensual para las diferentes dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en la ciudad de Ushuaia, por un periodo de doce (12) meses.

2º JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N.º MBCJ-E-48340-2026.

4º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N.º 1015, Capítulo II, Artículo 18º, inciso 1), Resolución O.P.C. N.º17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”.

5º RUBRO

Servicio de saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación).

6º PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación será por el plazo de doce (12) meses, debiendo realizarse la prestación por lo menos una (1) vez al mes en cada dependencia identificada en el punto 9º. La presente contratación se encuentra alcanzada por lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N.º 1015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N.º 202/2020.

7º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende tres servicios:

- Desratización: tratamiento y control de roedores.
- Desinsectación: tratamiento y control de insectos.
- Desinfección: eliminación y control preventivo de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus que puedan afectar la salud humana, mediante fumigaciones con productos no tóxicos ni corrosivos


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

8° OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá componerse de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados y de los productos a utilizar, que permitan ampliar la información de lo cotizado.

9° PLAZO DE INICIO Y LUGAR

El servicio deberá comenzar a prestarse desde el día 01/07/2026 y a los lugares a los cuales deberá prestar servicio son los siguientes:

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	DOMICILIO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL	Dirección General de Administración Financiera	Güiraldes N.º 576 – 1.er y 2.do Piso
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Dirección de Inclusión Social	Güiraldes N.º 576 – Planta Baja
	Depósito	Vito Dumas N.º 120
	Dirección de Comedores	60 Viviendas – Tira 3 – Casa 28
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS	REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	Gobernador Campos N.º 1465
		Los Cauquenes N.º 1088
SECRETARÍA DE DISCAPACIDAD	Secretaría de Discapacidad	Gobernador Paz N.º 2360
SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Dirección General Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia	60 Viviendas – Tira 1 – Casa 1
	Dirección General Oficina de Derechos Ushuaia	60 Viviendas – Tira 3 – Casa 19
	Dirección General Cuidados Familiares Alternativos	60 Viviendas – Tira 2 – Casa 11
	Dirección General Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia	60 Viviendas – Tira 2 – Casas 8, 9 y 10
	Registro Único de Adoptantes	60 Viviendas – Tira 2 – Casas 8, 9 y 10 – Planta Baja
	Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia	60 Viviendas – Tira 3 – Casas 20, 21 y 22 – Planta Baja, 1.er y 2.do Piso
	Dirección Centro Infantil Integrado "Amanda Beban"	Gobernador Paz N.º 1773
	Dirección Centro Infantil Integrado "Los Enanitos"	Facundo Quiroga N.º 2651
	Dirección Centro de Acción Familiar	José Salomón N.º 217
	Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs"	Kuanip N.º 1395

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.G y J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	DOMICILIO
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad	San Martín N.º 657-659
	Subsecretaría de Género y Diversidad	Beauvoir N.º 1625 – Intevu XIV – Casa 116

10° MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá contar con personal idóneo para llevar adelante las tareas de desinfección y/o saneamiento.

El servicio deberá prestarse como mínimo cada treinta (30) días, debiendo asimismo brindar atención urgente cuando resulte necesario. Cada área anteriormente detallada deberá prestar su conformidad del servicio prestado al momento en que se realice.

11° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N.º 1015, el cual prevé la redeterminación de precios y habilita la aplicación de la Resolución O.P.C. N.º 202/2020, Anexo IV, que reglamenta el procedimiento.

12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, C.P. 9410, Guiraldes N.º 576, 1.º piso. Correo electrónico: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar

13° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en:

Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, C.P. 9410, Guiraldes N.º 576, 1.º piso. Correo electrónico: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.